

Confucianismo y deliberación. A propósito del desafío de los experimentos democráticos en China

Confucianism and Deliberation. On the Challenge of Chinese Democratic Experiments

Juan Canteras Zubieta¹
Francisco Javier Gil Martín²

Resumen: Este artículo se pregunta por la significación de diversos experimentos de democracia deliberativa y participativa que se han llevado a cabo en China y para ello toma en consideración los análisis y las valoraciones que los mismos han recibido desde varios frentes de la teoría política deliberativa. Los autores del artículo creemos que el éxito que han alcanzado esos procesos e innovaciones institucionales, junto con el hecho de que están involucrados en la transformación política que está experimentando la sociedad china, instan a que prestemos atención al retorno del confucianismo a la arena del pensamiento político y al papel que este está desempeñando en varias elaboraciones de lo que cabe denominar una apropiación china de la deliberación democrática. En la medida en que esto puede estar poniendo en perspectiva una profunda resignificación de la propia democracia, tal como la conocemos, señalamos finalmente algunos interrogantes que se nos plantean a quienes vivimos políticamente dentro del marco de experiencia de las democracias electorales de cuño occidental.

Palabras clave: armonía, confucianismo, deliberación, democracia electoral, jerarquía.

Abstract: This article asks about the meaning of diverse deliberative and participatory democratic experiments that have been carried out in China, taking into consideration the analyses and evaluations that they have received from several fronts of the deliberative political theory. The authors of the article believe that the success of these processes and institutional innovations and the fact that they are involved in the political transformation experienced by Chinese society urge us to pay attention to the return of Confucianism to the arena of political thought and the role that it is playing in various elaborations of what may be called a Chinese approach to the democratic deliberation. To the extent that it may be putting into perspective a profound resignification of democracy itself, we finally point out some questions that are posed to those of us who politically live within the framework of experience of Western-style electoral democracies.

Keywords: Harmony, Confucianism, Deliberation, Electoral democracy, Hierarchy

¹ Doctor por la Universidad de Oviedo con la tesis *Dios, Alma, Ángel. Sobre la polémica de los nombres chinos* (2017).

² Universidad de Oviedo. Esta investigación ha contado con el apoyo del Proyecto Esfera Pública y Sujetos Emergentes (FFI2016-75603-R, AEI/FEDER, UE).

Durante mucho tiempo fue habitual considerar que tanto el republicanismo del Kuomintang como el comunismo maoísta representaban una rectificación definitiva en la milenaria historia de China, que hasta entonces había persistido de espaldas a Occidente. Con ellos se habría puesto el punto final al obsoleto sistema del mandarinato imperial, un régimen político que llevaba décadas, si no siglos, en crisis. Sin embargo, en la actualidad se ha abierto paso la interpretación de que la revolución comunista acabó desembocando en una situación semejante a la que era llamada a superar, con Mao Zedong y sus sucesores como una suerte de nuevos emperadores y el Partido Comunista como nuevo cuerpo de funcionarios imperiales. Según esta interpretación, el último de los antiguos imperios ha sobrevivido gracias a su condición lampedusiana, practicando el arte de cambiarlo todo para que todo siga igual.

En la historia reciente de la República Popular de China, una vez desleídos y amortiguados los patetismos y alardes de la revolución, el confucianismo ha vuelto a ocupar progresivamente un puesto cultural de primer orden. Ese resurgimiento se caracteriza por un tradicionalismo que no está exento de potencias transformadoras. El confucianismo se atiene desde antiguo a la idea de que el destinatario de la política es el pueblo y de que el éxito del gobernante se mide por su capacidad para mejorar la calidad de vida de la población. Esa orientación popular ha tenido lugar en el confucianismo siempre en un contexto marcadamente jerárquico. En contraste con la tradición occidental, donde las más diversas doctrinas convergen en torno a nociones comunes de libertad e igualdad, el confucianismo ha encontrado invariablemente en la armonía su valor supremo. El concepto de armonía traspasa los límites de lo político y tiene implicaciones de diverso orden: morales, estéticas, económicas y ontológicas. En contraste de nuevo con las tradiciones intelectuales de origen grecolatino, el confucianismo es reacio a los enfoques agonísticos, no hace hincapié en las dimensiones argumentativas de la comunicación y nunca desarrolló disciplinas lógicas, dialécticas o disputativas. Antes bien, el confucianismo ha cultivado una modalidad de discurso y una estética oblicuos, pudorosos ante la confrontación, que lo alejan irremisiblemente del agonismo que caracteriza a la democracia desde sus orígenes griegos. La armonía es una noción transversal a todo el pensamiento confuciano que se concreta en lo político como *jerarquía*. A menudo, los letrados chinos han dado por supuesto que solo un ordenamiento jerárquico del todo social puede garantizar una relación no competitiva y pacífica entre las partes, es decir, una sociedad armoniosa.

Entre aquellos que hoy recuperan los ideales armonistas del confucianismo, la cuestión que se plantea una y otra vez es la de cómo podría una sociedad acceder al ideal de la democracia sin renunciar a un concepto fuerte de jerarquía. Sin duda, el concepto de democracia es de suyo controvertido y está atravesado por tensiones constitutivas. Pero, bajo cualquiera de sus interpretaciones, ¿no constituyen las nociones de democracia (occidental) y de jerarquía (confuciana) un par de conceptos tan opuestos como los de democracia y aristocracia, democracia y autoritarismo o democracia y oligarquía? Los retos fundamentales del confucianismo político

pasan por desentrañar esta cuestión y, a nuestro modo de ver, los experimentos deliberativos que están teniendo lugar en China son un ensayo en este sentido.

Durante las últimas décadas, el gobierno chino ha experimentado con varios híbridos políticos que han resultado en la asimilación por parte del régimen heredado de diversos mecanismos y diseños políticos de inspiración democrática: elecciones, candidatos independientes, foros consultivos y deliberativos, campañas de información, encuestas de satisfacción ciudadana... Estas prácticas participativas, que no han dejado de aumentar en China durante los últimos años, se legitiman cada vez más frecuentemente sobre la base de ideas confucianas, y cada vez menos sobre la base de ideas marxistas o maoístas. Se trata a menudo de modalidades de democracia por consenso a nivel local, compuestas por un número limitado de personas que están directamente involucradas en los temas en cuestión, temas tales como distribución de tierras, prioridades de inversión, selección de líderes locales... Algunos casos han tenido una particular resonancia, como la encuesta deliberativa que tuvo lugar en la comunidad de Zeguo, en la ciudad de Wenzhou y en la que se trataron cuestiones de infraestructuras y presupuestos locales. El éxito de tales experimentos de democracia participativa y directa, que incorporan procesos de información pública, consulta, deliberación y decisión, plantean una serie de interesantes interrogantes: ¿son estos experimentos políticos pasos cautelosos hacia la democracia, entendida esta como el sistema político electoral establecido mayoritariamente en las naciones occidentales? ¿Anuncian procesos como la legalización de partidos, la formación de un parlamento con ideologías diversas, la organización de elecciones nacionales, etc.? ¿O, por el contrario, deben ser interpretados como una apropiación oportuna de la deliberación dentro de un marco autoritario? Finalmente, ¿podrían estar favoreciendo una resignificación confuciana y armonista de la democracia?

En las páginas que siguen indagaremos en estos interrogantes comentando algunas de las evaluaciones que las mencionadas prácticas han recibido por parte de diferentes teóricos de la democracia deliberativa, así como el enfoque de Daniel A. Bell y su remodelación de la deliberación dentro de un modelo meritocrático.

CONFUCIONISMO: ARMONÍA Y JERARQUÍA

Son muchas las maneras en que puede darse una organización jerárquica de la sociedad, y el mundo occidental ofrece un generoso elenco a lo largo de su historia. En este aspecto, como en otros muchos, la simple dicotomía entre el Occidente libre y la China autoritaria es un mito que ha dado lugar a demasiados malentendidos. En las sociedades europeas de la Edad Media, por ejemplo, el ideal jerárquico alcanzó un sofisticado estatuto ontopolítico que no tendría nada que envidiar a sus correlatos asiáticos, inscribiendo la realidad sobre jerarquías angélicas y ascensiones teológicas. La racionalización de la normatividad política que se abrió paso con la modernidad tampoco desterró la idea de la jerarquía, sino que la acomodó variadamente dentro de nuevas perspectivas. Una de ellas la proporcionaron los padres fundadores de la Constitución estadounidense, como parte de sus consideraciones sobre el

gobierno legítimo. Como escribió Thomas Jefferson en una carta a John Adams del 28 de octubre de 1813, la vasta república debía constituirse como una «aristocracia natural» basada no en «la riqueza y el nacimiento», sino en «la virtud y los talentos»³. Tampoco debe extrañar que hubiera ideólogos ilustrados que sintieran una declarada atracción por la figura de Confucio, y ello no a pesar de su espíritu jerarquizante y meritocrático, sino precisamente como consecuencia del mismo. Berggruen y Gardels recuerdan oportunamente una interesante conexión a este respecto:

«Como dijo el gran sinólogo de la Universidad de Chicago H.G. Creel, Thomas Jefferson llegó a admirar mucho las ideas confucianas a través de su lectura de Voltaire, quien declaró en la década de 1770 «que la mente del hombre no podría imaginar un mejor gobierno que el de China, donde prácticamente todo el poder descansa en manos de los burócratas, los cuales solo eran admitidos como miembros de la burocracia después de varias pruebas rigurosas». El gobierno a cargo de hombres talentosos y virtuosos cuya posición en la vida fuera debida al mérito, y no a la herencia, se ajusta perfectamente a la visión republicana que Jefferson defendía del gobierno constitucional con raíces en la soberanía popular, pero no dirigido por un monarca ni por la muchedumbre». (Berggruen y Gardels 2013, 48-49)

En esta misma línea, la lectura revisionista que ofrece Pierre Rosanvallon sobre la democracia francesa moderna nos muestra cómo el racionalismo liberal -y en especial la figura posrevolucionaria de François Guizot- ofreció una perspectiva sobre la representación y la soberanía alternativa al voluntarismo y colectivismo de los predecesores revolucionarios: el liberalismo doctrinario enfatizó el empoderamiento de las élites como una especie de aristocracia racional fundada en el mérito y la virtud, así como la aceptación de la jerarquía como elemento constitutivo del orden social.⁴ Otro célebre representante liberal, John Stuart Mill, sostuvo que en la forma del gobierno representativo el principio de competencia tenía que ser complementario del principio igualitario, de modo que la selección del talento y la inteligencia dentro del Estado debía mantener una relación enriquecedora y productiva con el sufragio universal.

Planteándolo en términos más generales, no se debe pasar por alto el carácter meritocrático de la propia tradición democrática, especialmente desde que adoptara el mecanismo del sufragio. En efecto, tanto los procesos electorales como las asambleas parlamentarias, se plantearon en las democracias representativas inicialmente como una especie de restricción meritocrática al radicalismo igualitario característico de la antigua democracia griega. La “democracia pura” se identificó entonces con el régimen antiguo en el que las decisiones sobre cuestiones públicas eran adoptadas por ciudadanos elegidos al azar. Como señaló Nicole Loraux (2012: 181), el sorteo y la *mistoforía* (la pequeña asignación que permitía que los menos adinerados pudieran también dedicar su tiempo a las funciones públicas) fueron «las instituciones cardinales de la democracia griega», al mismo tiempo que «su

³ La carta original se puede leer en <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/v1ch15s61.html>. En adelante, todas las traducciones corren de nuestra parte.

⁴ Véase, por ejemplo, Rosanvallon, 1999: pp. 212-230 y 2012: pp. 119-123.

rasgo más vulnerable y más atacado». Los atenienses consideraron que solo la designación aleatoria de servidores públicos garantizaba la igualdad radical entre gobernantes y gobernados. A diferencia del sorteo, al que tenían por el procedimiento genuinamente democrático, la práctica del voto era para ellos un procedimiento de cariz aristocrático, en la medida en que favorecía a los más dotados o a los que podían destinar más tiempo y riqueza a publicitarse a sí mismos. Si tomamos esto en consideración, podría decirse que la transformación moderna de la democracia como un régimen electoral y representativo reactivó el elemento aristocrático de la antigua democracia griega (Manin, 1998). Las elecciones fueron del todo consistentes con el nuevo régimen, al que se daría finalmente en llamar democracia (Rosanvallon, 2006), porque el principio representativo, destinado a filtrar a los mejor capacitados, abandonó definitivamente el recurso al sorteo y canalizó la participación de las personas mediante la autorización de los representantes elegidos por consentimiento popular. Si la democracia liberal se desprendió de la aleatoriedad como mecanismo de legitimación política, ello no solo fue porque el sistema de la *ekklesía* y la *boulé* atenienses pareciera de todo punto inviable más allá de una pequeña ciudad preindustrial, sino sobre todo porque se asumió que el sorteo no haría sino poner el poder en manos incompetentes. Al transformar el principio representativo, la forma de gobierno mantuvo mediante el dispositivo electoral la aspiración de seleccionar a los mejores, bien que ajustándola al estándar de igualdad política exigido por la democracia.

La singularidad del sistema chino descansa en el hecho de que la jerarquía confuciana se ha organizado, desde una etapa temprana del imperio, como una jerarquía específica y exclusivamente meritocrática y a que ha mantenido ese carácter a lo largo de los siglos. El verticalismo confuciano exhibe, por lo tanto, rasgos singulares desde el punto de vista de la normatividad y de la legitimación. La meritocracia preserva el principio jerárquico y al mismo tiempo estructura el acceso al poder de acuerdo con principios racionales y transparentes (sin obviar que estos principios, como cualesquiera otros, hayan adquirido formas corruptas a lo largo de la historia). Hasta cierto punto, el mandarinato chino estableció una jerarquía que no se basaba en presupuestos irracionales, plutocráticos, en relaciones de sangre o criterios pecuniarios. Desde entonces, esta cultura política ha conservado una normatividad y unas prácticas de carácter fuertemente meritocrático con respecto a las estructuras de acceso al poder.

DELIBERACIÓN ATEMPERADA

Desde hace casi dos décadas, el gobierno chino ha realizado esfuerzos visibles para implementar procedimientos y procesos deliberativos por diversas vías. Una de esas vías se la han proporcionado los llamados minipúblicos, mecanismos bajo el control de las autoridades que no son multitudinarios en su composición ni se organizan indiscriminadamente, sino que se activan para abordar asuntos concretos con grupos relativamente pequeños de ciudadanos. Uno de los “minipúblicos” más celebrados es la encuesta deliberativa (*deliberative polling*), de la cual James S. Fishkin,

el renombrado profesor de la Universidad de Stanford, ha ofrecido tanto una detallada justificación teórica como exitosas implementaciones en diversos países.⁵ Hemos mencionado el conocido caso de la encuesta de opinión deliberativa del municipio de Zeguo de la ciudad de Wenling, provincia de Zhejiang, que se organizó para decidir acerca de la asignación de presupuestos públicos y que contó con James S. Fishkin y Baogang He como promotores intelectuales y asesores⁶. En el año 2005, varios sucesos políticos y económicos hicieron que el total de fondos asignado a Wenling para gasto público se redujera inesperada y significativamente, obligando a las autoridades a seleccionar solo algunos de entre los distintos proyectos que estaban inicialmente planeados. A la hora de tomar esta decisión, el gobierno local decidió realizar una consulta popular y adecuarse de ese modo a los intereses de la ciudadanía. Si bien las prácticas consultivas no eran completamente extrañas en la política China, en este caso se introdujo un elemento novedoso que fue oportunamente destacado por los promotores intelectuales de dicha iniciativa de las autoridades locales chinas:

«los funcionarios de Wenling modificaron el dispositivo habitual de la encuesta deliberativa y elevaron los resultados de la misma desde su típica función consultiva o de asesoramiento hasta facultarles o conferirles un estatuto autorizador, comprometiéndose con antelación al proceso a obrar de acuerdo con los resultados». (He y Warren 2011: 277)

Pueden traerse a colación razones tanto de orden normativo como puramente estratégicas para explicar por qué las autoridades chinas cedieron decisiones de tanta importancia a la deliberación entre los ciudadanos. El discurso oficial aduce que las autoridades respaldaron la encuesta deliberativa para hacer que el proceso de toma de decisiones fuera más participativo y democrático, mientras que los más escépticos consideran que el interés de los funcionarios responsables fue mejorar su imagen pública y evitar posibles protestas futuras. Pero cualesquiera que fueran los motivos particulares, este experimento político fue ampliamente influyente, hasta el punto de que se ha replicado en muchos otros lugares del país asiático. Los coordinadores de la encuesta deliberativa destacaron su singularidad de la siguiente manera:

«Es el primer caso, en los tiempos modernos, de unos presupuestos participativos, deliberativos y totalmente representativos. Se remonta a una forma de democracia bastante diferente de la moderna competencia entre partidos de estilo occidental... El experimento descrito aquí destaca notablemente en el contexto de la larga historia de las reformas democráticas, ya que muestra cómo los gobiernos, sin competencia entre partidos o sin las instituciones convencionales de la democracia representativa tal como es practicada en Occidente, pueden sin embargo realizar en gran medida dos valores democráticos fundamentales al mismo tiempo: la igualdad política y la deliberación». (Fishkin, He y Siu, 2006: 230-231)

⁵ Puede encontrarse la justificación teórica del procedimiento en Fishkin 1991 y 1997. Véase igualmente <http://cdd.stanford.edu/what-is-deliberative-polling/>

⁶ Véase, por ejemplo, Fishkin, He y Siu (2006). Véase igualmente <http://participedia.net/en/cases/wenling-city-deliberative-poll>.

Como hemos dicho, experiencias parecidas a las del caso de Zeguo han tenido una buena acogida en el país asiático. A menudo se ha señalado que las encuestas deliberativas y otros diseños deliberativos y consultivos se ponen en práctica fácilmente y funcionan bien en los contextos locales chinos debido a los antecedentes culturales y sociales de la población involucrada. A modo de ejemplo, Chang Shenyong, citando a Li Shangli (en Leib y He, 2006: 165) afirma que «se puede pensar que la cultura política tradicional china, que presenta el concepto de armonía, proporciona algunos fundamentos intelectuales (aunque sean tambaleantes) y un contexto cultural para la democracia deliberativa», y Fishkin y sus colaboradores He y Siu adjudican parte del éxito de la primera encuesta deliberativa china en Zeguo a los «métodos deliberativos indígenas de los chinos locales» (Fishkin, He, Siu, 2006: 237-238). También Daniel Bell, autor sobre el que volveremos más adelante, se alinea con la mayoría de los teóricos que analizan las encuestas deliberativas chinas y, en consonancia con su propio compromiso con planteamientos comunitarios, apela a apreciaciones sobre lo bueno y a valores generalizados entre la población china que van más allá del alcance de los diseños institucionales como trasfondos posibilitadores de las prácticas deliberativas.

Sin embargo, no son pocos los autores que consideran que la participación en este tipo de prácticas y procesos deliberativos está excesivamente controlada desde arriba tanto en los temas planteados como en los procedimientos escogidos y en la implementación de los mismos. Y es un hecho que estas prácticas y procesos, cuyo alto coste es uno de sus principales motivos de crítica, han estado financiadas y avaladas, de manera más o menos directa, por el Partido Comunista de China, el cual ha contado con una sarta de buenas razones instrumentales para implementarlas:

«Los gobiernos locales y nacionales chinos han alentado y apoyado instituciones deliberativas para mantener el orden local, como un instrumento para mantener la seguridad local, como una solución a los problemas locales relacionados con la comunidad, como una “válvula” para liberar la presión del rápido movimiento de la máquina económica de China y como una forma de democracia moderada que evita una reforma política radical y sustancial»⁷.

CONFUCIONISMO Y DELIBERACIÓN

Baogang He y Mark Warren han destacado la profunda ambigüedad que acompaña al éxito de los diseños deliberativos chinos y han acuñado a este respecto la expresión “deliberación autoritaria”. El concepto produce cierto efecto de oxímoron debido al contraste que suscita con otra expresión de uso más generalizado, la de “deliberación democrática” (emblema de la teoría deliberativa durante las últimas

⁷ Leib y He (2006): 7. Véase también la pág. 177 de esa obra, donde las instituciones deliberativas son caracterizadas, además, como «una solución a problemas que surgen de la tensión entre el mercado en expansión y la comunidad y como un medio efectivo para desarrollar lo que el presidente Hu Jintao llama “una sociedad armoniosa”».

décadas). De acuerdo con He y Warren, cabe hablar de una deliberación autoritaria en la medida en que experimentos como los de Wenling

«enmarcan dos posibles trayectorias del desarrollo político en China: ¿el uso creciente de prácticas deliberativas estabiliza y refuerza el gobierno autoritario o sirve más bien como una avanzadilla de la democratización?» (He y Warren, 2011: 269)

Esos autores piensan que ambas tendencias son posibles: que los experimentos de deliberación autoritaria legitiman efectivamente al actual régimen chino y por tanto pueden apuntalarlo a la larga y que, a la vez, entrañan cierto potencial democratizador. Por ello, lo que más preocupa a estos y otros autores que quisieran ver en estas prácticas un primer paso hacia la democracia liberal, es que estas innovaciones sean costeadas, gestionadas y controladas desde arriba por las autoridades del Partido Comunista de China. De un lado, los coordinadores de la encuesta deliberativa de Zeguo consideran que estos experimentos deliberativos realizan «valores democráticos fundamentales (la igualdad democrática y la deliberación) sin necesidad alguna de una competencia de partidos de estilo occidental»; del otro, no dejan de considerar que sin la mencionada competencia entre partidos políticos, el sistema no puede alcanzar un estadio democrático “pleno”:

«Por supuesto, desde el punto de vista de un sistema democrático plenamente desarrollado, la competición entre partidos sería altamente deseable. Sin embargo, se puede promover la reforma democrática a nivel local en China, tanto en su cultura como en la práctica, mediante la aplicación de la toma de decisiones deliberativa por parte de un microcosmos elegido mediante lotería». (Fishkin, He y Siu, 2006: 243)

La anterior consideración presupone que la democracia de cuño occidental sigue siendo el *terminus ad quem* de las innovaciones deliberativas en China. Pero este no es el único enfoque posible. En adelante vamos a considerar el enfoque de Daniel A. Bell, quien sostiene que una democracia parlamentaria de estilo liberal no el destino de la política China y, lo que es más, que no *debe* serlo. En su obra *The China Model*, Bell integra los experimentos deliberativos ya existentes en China dentro de un proyecto alternativo que no consiste ni en el mero estancamiento del autoritarismo comunista, ni en una asimilación de la política China a los regímenes democráticos occidentales. En contraste con el enfoque de He y Warren (deliberación autoritaria o deliberación democrática), Bell plantea la posibilidad de una «deliberación meritocrática» en el marco de un modelo que no está inspirado en los regímenes autoritarios ni en los parlamentos liberales, sino en las instituciones confucianas. Bell reitera en *The China Model* que, prolongando la tendencia que ha mantenido durante las últimas décadas, el Partido Comunista de China debería alejarse progresivamente del modelo marxista para consolidar un régimen definitivamente meritocrático, retomando instituciones de la historia imperial china como los exámenes para los funcionarios y dirigentes públicos o la figura del “letrado ru”, es

decir, del funcionario que accede a la responsabilidad pública por medio de una selección basada en el mérito.

Bell propone una organización de la administración en tres niveles: el superior (nacional), el medio (provincial y de grandes ciudades) y el inferior (distritos urbanos menores y rurales). En los tres niveles administrativos los responsables políticos accederían al poder por medio de exámenes públicos y ascenderían de unos niveles a otros en base a sus méritos probados. La selección del talento es, según Bell, la única vía por la cual el ejercicio de la política en general, y de la deliberación en particular, ofrece garantías suficientes de conseguir buenos resultados. De acuerdo con su «modelo chino», el nivel superior político debería funcionar como una «deliberación entre las élites orientada hacia el bien común» (Bell, 2015: 60). El nivel medio debería ser un espacio para la experimentación, con el objetivo de diseñar y probar nuevas formas de inclusión y participación que, de resultar exitosas, podrían ser incorporadas al nivel superior. Es especialmente en el tercer nivel, el local, donde Bell encuentra un espacio para la aplicación de innovaciones deliberativas. Si bien este modelo muestra una manifiesta desconfianza hacia las democracias occidentales, no obstante no deja de lado completamente el ideal de la democracia, reincorporándolo en el nivel local por medio de procedimientos consultivos y refrendarios. En el planteamiento del libro antes citado, «democracia en la base» significa democracia por consenso a nivel local, con pequeñas comunidades involucradas en asuntos que les atañen y acerca de los cuales sus miembros puedan considerarse (capaces de estar) bien informados. De acuerdo con el modelo meritocrático de Bell, las prácticas deliberativas y consultivas están apoyadas oficialmente por las autoridades chinas porque son el mejor procedimiento para dar cabida al rasgo más deseable de la democracia: la participación máximamente inclusiva de la ciudadanía en la vida política, sin inclinarla hacia la pendiente demagógica que desde el mundo antiguo hasta hoy la amenaza. En sus palabras:

«El gobierno ha respaldado experimentos con democracia deliberativa en el nivel local. Tales experimentos mantienen la promesa de ayudar al proceso de educación democrática y asegurar una representación más justa. Dicho brevemente, la solución a los problemas con la democracia a nivel local descansa en más democracia, no en menos democracia». (Bell, 2015: 169)

Se puede decir que, para Bell, la deliberación es de esencia epistocrática y, secundariamente, democrática; por ello puede estar presente en los tres niveles de su «modelo chino» (Canteras y Gil, 2017). La idea de deliberación es sometida a diferentes modulaciones, desde la que tendría lugar entre los funcionarios públicos seleccionados por sus conocimientos y talento, hasta la que, a nivel local, convocaría a los ciudadanos, generalmente considerados. En el centro de estas dos posibilidades, un sistema experimental refuerza ambos niveles deliberativos: el de la meritocracia en la cumbre y el de la democracia participativa en la base. Estas modulaciones de la deliberación resultan cruciales para la ambición central de Bell en *The China Model* de proponer un régimen meritocrático que redefine la noción de democracia para ponerla en coherencia con los presupuestos confucianos de la

armonía. Ciertamente, las propuestas concretas para institucionalizar el principio de meritocracia política ofrecido por Bell en su libro implican importantes abdicaciones democráticas, al menos para quienes vivimos en esta parte del mundo, pero también disponen arreglos destinados a ser consistentes con algunos ideales democráticos. Esto vale particularmente para el caso de la participación directa, las encuestas deliberativas y, en suma, para la participación de los ciudadanos en los procedimientos de toma de decisiones a nivel local.

AGONISMO Y DEMOCRACIA

Las dimensiones agonísticas de la democracia son consustanciales a la historia de Occidente. Al menos desde los estudios de Burckhardt, historiadores, filólogos y filósofos no han dejado de buscar en «ese espíritu agonístico el resorte griego de la vida en la ciudad» (Loraux, 2012: 25). En la teoría política contemporánea, varios modelos influyentes han revalorizado la centralidad de ese elemento para nuestras formas de vida y de organización política. Considérese brevemente la visión de Chantal Mouffe (1993) del agonismo como la esencia de la democracia y de la política en general. Según ella, la relación amigo/enemigo es tan constitutiva de la vida social que cualquier intento de difuminar o silenciar los conflictos resulta sospechoso de descuidar la especificidad de lo político. En particular, las teorías de la democracia deliberativa implican, bajo la idea del consenso, una neutralización de lo genuinamente político. Frente a esos enfoques racionalistas y universalistas que confunden y disuelven los conflictos políticos por medio de criterios éticos y jurídicos, ella defiende que la dimensión de lo político comporta de suyo un elemento de hostilidad entre los seres humanos.

No debe de extrañar, por tanto, que las razones por las cuales una defensora de la «democracia radical» como Mouffe repudia la democracia deliberativa sean similares a las razones por las cuales un armonista neoconfuciano como Bell apela a ella. Para ambos, la deliberación puede disminuir y domesticar los antagonismos, o incluso disolverlos. Los experimentos deliberativos chinos lo confirman al asimilar la noción de deliberación a un enfoque radicalmente armonioso de lo político. Según Mouffe, aquellos que piensan que la deliberación conduce a un consenso racional (siquiera en condiciones ideales) y que los individuos involucrados coinciden en visiones comunes “razonables”, suelen relegar el antagonismo a la condición de un subproducto o una distorsión fruto de fallas en los procesos de comunicación. En este sentido, los deliberativistas habermasianos y rawlsianos compartirían un sesgo armonista que descuida la “diferencia constitutiva” en la que irremisiblemente se origina lo político. Algo similar podría decirse de las razones del Partido Comunista de China, antes mencionadas, para implementar los instrumentos de la democracia deliberativa. Ser un “estabilizador” o una “válvula” para convertir el antagonismo en armonía es lo que Mouffe critica en la idea de la deliberación y es, al mismo tiempo, lo que hace que el confucianismo se sienta últimamente tan atraído por ella. La deliberación permite evitar el antagonismo de la competencia partidaria, las luchas retóricas por el voto y la polarización de las ideologías. La

apropiación confuciana que Bell hace del elemento deliberativo ahonda en su cariz armonista y permite ofrecer una peculiar respuesta afirmativa a la cuestión de si puede la tradición armonista y jerárquica confuciana confraternizar con la democracia. En la respuesta de Bell, el confucianismo no tiene nada que aprender de la beligerancia y populismo democráticos, de la competencia de partidos y su inevitable tendencia hacia un discurso y pensamiento electoralistas. Pero el confucianismo sí puede incorporar elementos de la teoría de la democracia deliberativa: la idea de un consenso racional alcanzado mediante una deliberación bien dirigida es una forma de desalojar el agonismo político y apunta a un uso político del lenguaje más cooperativo. Cuando el lenguaje está orientado a discutir y tomar decisiones concretas más que a persuadir al votante, las motivaciones para difamar al *contrario* y extremar las diferencias con él se reducen. En realidad, la relación entre contrarios pierde protagonismo en este tipo de asamblea deliberativa gestionada que, a diferencia de las cámaras parlamentarias de estilo occidental, no está recortada a escala de los partidos.

Por otra parte, la deliberación introduce una demanda de información y de ética que puede convertirse fácilmente en un criterio meritocrático, sugiriendo una especie de jerarquización intelectualista de la participación política. El antiguo gobierno imperial de los letrados chinos podría reformularse en forma de una élite deliberativa, como un cuerpo de funcionarios que está legitimado por méritos morales y epistémicos y que funda racionalmente sobre ellos su autoridad en la deliberación política. Bell ha propuesto incluso algunos nombres para esta reformulación contemporánea del mandarinato, como «Casa de la Virtud y el Talento» o «Unión de Meritócratas Chinos» (Bell, 2006: 167, y 2015: 197-98). También Jiang Qing, otro autor neoconfuciano, ha propuesto un nombre para esta institución que la enlazaría aún más obviamente con la tradición confuciana: “casa de Ru” (es decir, casa o escuela de letrados), en referencia al «espíritu tradicional chino del gobierno por erudición» (Qing, 2013: 65). No deja, igualmente, de tener interés que Bell llegue incluso a proponer, al final de su libro, que se cambie de nombre al Partido Comunista Chino (dado que este «ya no es comunista ni es un partido»), proponiendo el de «Unión de Meritócratas Democráticos», y que sugiera que el apelativo «democrático» debe incluirse en el nuevo nombre por razones normativas y estratégicas, pero también por motivos propagandísticos (Bell, 2015: 198).

En vista de lo anterior, se puede afirmar que el neoconfucianismo parece haber sacado algunas conclusiones de la teoría deliberativa. En primer lugar, sostiene que la razón política debe ser impulsada por el camino de la deliberación como la mejor forma de intercambiar y consensuar posiciones políticas. Pero, al mismo tiempo, dicho proceso debe tener lugar en condiciones epistémicas y éticas refinadas. De no ser así, Bell, Jiang Qing y otros neoconfucianos consideran que la deliberación puede ser insuficiente e incluso contraproducente. Ciertamente, los estándares epistémicos y éticos de la deliberación virtuosa no son fáciles de cumplir. Es muy probable que el espíritu público y el conocimiento necesario para comprender, elaborar y tomar decisiones políticas, incluidas sus consecuencias y costos, estén a menudo más allá del alcance de la mayoría de los ciudadanos. Por lo tanto, para obtener todo lo que la deliberación estaría en condiciones de lograr,

debería ser menos igualitaria y democrática de lo que quizás la mayoría de los ciudadanos en los países occidentales estaría dispuesta a aceptar. Bell no oculta estos aspectos postdemocráticos de su propuesta: en sus propios términos, la suya es una “deliberación elitista”. Esto es del todo congruente con su pretensión de que el régimen meritocrático es más capaz que las democracias realmente existentes de ofrecer alguna garantía con respecto a las capacidades y virtudes de los individuos y grupos que ascienden al poder y lo ejercen competentemente.

Por su apelación al consenso y por sus requisitos morales e intelectuales, la deliberación es consistente con las dos suposiciones confucianas antes mencionadas: el armonismo y la jerarquía. La deliberación confuciana renuncia a la idea democrática de la igualdad política, en el sentido en que la hemos heredado de la *homonoia* griega, el principio por el cual cada ciudadano tiene los mismos derechos que cualquier otro para participar en la asamblea. Sin embargo, el modelo político de Bell no ignora todos los principios democráticos y, en particular, toma muy en serio la idea de “participación política” así como el requisito de la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de los gobernantes. Por supuesto, la participación política se transforma bajo el componente meritocrático. Por cierto, no debemos olvidar que, como se mencionó más arriba, el sistema representativo fue diseñado él mismo como otra forma de limitar la *homonoia* en pos del mérito y la virtud. Desde el punto de vista neoconfuciano, por tanto, la cuestión pertinente no es si la meritocracia socavaría el aspecto democrático de la elección, sino si el electoralismo en que ha derivado la democracia representativa consigue hacerle justicia a sus fines originales, limitando la igualdad política para promover la ascensión de individuos con talento y virtud al poder. En el neoconfucianismo chino abunda en la respuesta negativa a esta segunda cuestión. Bell, por ejemplo, cree que las dinámicas electorales tienden excesivamente al ensalzamiento de los demagogos, lo cual, por otra parte, no es una crítica nueva sino la más antigua que se puede rastrear en la propia historia de la filosofía occidental. En definitiva, su postura es que la meritocracia neoconfuciana no minimizaría la participación democrática más de lo que lo hacen los sistemas representativos contemporáneos cuando se limitan a pedir a sus ciudadanos que «visiten las urnas cada cierto número de años» (Bell, 2006: 151). Es más, ampliaría el espacio para otra característica de la democracia que el sistema liberal moderno ha ido dejando de lado desde hace tiempo: la participación directa. Esto enlaza con la razón por la que las encuestas deliberativas y otros diseños institucionales implementados por el gobierno chino han estado ganando una presencia creciente en las políticas locales (rurales y de distrito) durante las últimas dos décadas. Bell, como vimos, incorpora por completo este tipo de procedimientos de toma de decisiones en su modelo meritocrático político, pero también lamenta que no se estén aplicando más intensamente a día de hoy para fortalecer lo que él llama “democracia en la base”. A este respecto, podría echarse en falta que, a diferencia de otros teóricos, Bell no tome en consideración la posibilidad de expandir la democracia deliberativa a una escala mayor, puesto que la considera inviable más allá de los límites de la política local. Pero, en este caso, no está de más recordar por qué los antiguos griegos decidieron conscientemente no superar el nivel administrativo de la polis (y, concretamente, no adoptar un sistema imperial

al modo persa): los inventores de la democracia siempre creyeron que la libertad era algo que solo podía alcanzarse dentro de los límites de una pequeña ciudad. La democracia griega, la participativa e igualitaria es, por principio, “local”.

Con estas sospechas finales no queremos nada más que sugerir que los desafíos de la transformación política que afronta China tienen consecuencias más allá de sus fronteras y que, de hecho, nos devuelven preguntas inquietantes acerca de la legitimidad y la viabilidad de nuestras propias democracias occidentales. El éxito que han alcanzado los procesos e innovaciones institucionales que hemos analizado tiene que alinearse con esa transformación política que está experimentando la sociedad china y debe instarnos a que nos tomemos en serio la profunda significación del retorno del confucianismo a la arena del pensamiento político. Los desafíos políticos de China, incluidos los que están detrás de la adopción de los experimentos deliberativos y de la apropiación china de la deliberación democrática, lo son en primera instancia para quienes avanzan a su modo en la adopción de diseños democráticos, desde trasfondos histórico-culturales muy distintos a los occidentales. Pero también lo deben ser para quienes vemos surgir un modelo avalado por sus logros, no exento de legitimidad en sus propios dominios y que aspira a presentarse globalmente como una alternativa a las democracias electorales de cuño occidental. En la medida en que pueden estar poniendo en perspectiva una profunda resignificación de la concepción de la democracia, nos obligan a examinar el propio marco de experiencia democrática en el que hemos vivido políticamente hasta la fecha.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bell, D. A. (2006). *Beyond Liberal Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
— (2015). *The China Model. Political Meritocracy and the Limits of Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Berggruen, N., Gardels, N. (2013). *Intelligent Governance for the 21st Century. A Middle Way Between West and East*. Cambridge: Polity Press.
- Canteras, J., Gil, J. (2017). “Modelling Meritocracy. Democratic Transferences and Confucian Assumptions in *The China Model*”. *Philosophy and Public Issues (New Series)*, 7 (1), pp. 169-201.
- Fishkin, J. S. (1991). *Democracy and Deliberation. New Directions for Democratic Reform*, New Haven: Yale University Press
— (1995). *The Voice of the People. Public Opinion and Democracy*, New Haven: Yale University Press.
- Fishkin, J. S., He, B., Siu, A. (2006). “Public Consultation through Deliberation in China: The First Chinese Deliberative Poll”, en Leib, E., He, B. (eds.). *The Search for Deliberative Democracy in China*. New York: Palgrave, pp. 229-244.
- He, B., Warren, M. E. (2011). “Authoritarian Deliberation: The Deliberative Turn in Chinese Political Development”. *Perspectives on Politics*, 9 (2), pp. 269-289.
- Leib, E., He, B. (eds.) (2006). *The Search for Deliberative Democracy in China*. New York: Palgrave.

- Loroux, N. (2012). *La invención de Atenas. Historia de la oración fúnebre en la "ciudad clásica"*. Buenos Aires: Katz.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Qing, J. (2013). *A Confucian Constitutional Order. How China's Ancient Past Can Shape Its Political Future*. Princeton: Princeton University Press.
- Rosanvallon, P. (1999). *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora.
- (2006). "La historia de la palabra "democracia" en la época moderna", *Estudios Políticos*, 28, pp. 9-28.
- (2012). *La sociedad de los iguales*. Barcelona: RBA.